



©Situma Sipepete

Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas

Se aplica a: Organizaciones de trabajo contratado y comerciantes

Versión actual: 15.10.2023_v 2.2

Fecha prevista de la próxima revisión: 2028

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Para más información y descarga de criterios: www.fairtrade.net/standards.html



FAIRTRADE
INTERNATIONAL



Contenido

Introducción	3
Cómo utilizar esta Criterio	3
Descripción del producto	3
Capítulos	4
Estructura	4
Requisitos	4
Alcance	4
Aplicación	5
Definiciones	5
Monitoreo de cambios	6
Historial de cambios	7
1. Requisitos generales	9
1.1 Certificación	9
1.2 Otros requisitos del producto	10
2. Desarrollo social	10
2.1 Gestión de la Prima de Comercio Justo Fairtrade	10
3. Condiciones laborales	13
3.1 Libertad frente a la discriminación	13
3.2 Condiciones de empleo	15
3.3 Salud y seguridad en el trabajo	17
4. Desarrollo medioambiental	20
4.1 Gestión medioambiental	20
4.2 Elección de los plaguicidas utilizados	23
4.3 Suelo y agua	23
4.4 Clima y carbono	24
5. Comercio	25
5.1 Aprovechamiento	25
5.2 Contratos	26
5.3 Prefinanciación	26
5.4 Precios y condiciones de pago	26
5.5 Subastas	27
5.6 Retrocertificación	28
Anexo 1: Ejemplo de formato de informe para la retrocertificación	30



Introducción

Cómo utilizar esta Criterio

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas cubre los requisitos específicos para productores y comerciantes.

Las empresas de flores y plantas de Comercio Justo Fairtrade deben cumplir tanto con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado como con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas. Para las empresas, este criterio complementa y debe leerse junto con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado.

Los comerciantes de flores y plantas Fairtrade deben cumplir tanto con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes como con el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas. Para los comerciantes, este Criterio complementa el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes y debe leerse junto con él.

En los casos en que este criterio difiera del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado o del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes sobre el mismo tema, se aplicarán los requisitos presentados en este criterio.

Descripción del producto

Este criterio cubre la compra y venta de flores y plantas Fairtrade. Las flores y plantas Fairtrade se cultivan en invernaderos o en campo abierto en plantaciones.

Esta norma también cubre los productos secundarios y sus derivados. Un producto secundario puede ser un subproducto, un coproducto o un residuo producido en el país de origen.

La definición de productos secundarios está incluida en [el Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes](#). En el [sitio web de Fairtrade International](#) está disponible una nota explicativa sobre los productos secundarios y una lista no exhaustiva de productos que encajan en la definición de productos secundarios.

El Criterio de Comercio Justo para Flores y Plantas se aplica a los siguientes grupos de productos:

Flores de corte Fairtrade incluyen capullos y flores frescas recolectadas con fines decorativos. No incluyen las raíces, frutos o tierra que puedan estar asociados a las flores cortadas. Las flores cortadas de Comercio Justo Fairtrade pueden ser frescas, secas, teñidas, blanqueadas, impregnadas o preparadas de otro modo.

Rellenos Fairtrade incluyen hojas, ramitas, ramas y otros materiales decorativos procedentes de plantas. Los rellenos Fairtrade pueden utilizarse como complemento decorativo en un buqué/arreglo floral. Los rellenos Fairtrade pueden ser frescos, secos, teñidos, blanqueados, impregnados o preparados de otra manera.

Plantas Fairtrade acabadas incluyen plantas de maceta y plantas de parterre, que se cultivan con fines decorativos y se mantienen como plantas vivas y se venden al consumidor final con raíces. Las plantas acabadas Fairtrade sólo pueden comercializarse en una fase acabada (listas para la venta).



Bulbos Fairtrade (incluye tubérculos, raíces tuberosas, cormos, coronas y rizomas) también pueden considerarse plantas acabadas de Comercio Justo Fairtrade, si se venden al consumidor como producto listo para el consumo.

Plantas Fairtrade son material vegetal o plantas producidas por organizaciones de productores de Comercio Justo Fairtrade, y posteriormente cultivadas por comerciantes de Comercio Justo Fairtrade hasta alcanzar un tamaño final en el país importador/consumidor. El tiempo necesario para producir el material vegetal joven (propagar y cultivar plantas madre) es mayor que el tiempo necesario para cultivar las plantas desde la fase de material vegetal joven hasta la fase final. El material vegetal de Comercio Justo Fairtrade incluye:

- Plantas jóvenes
- Esquejes de plantas (enraizados y sin enraizar)
- Cañas

Capítulos

El Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas consta de cinco capítulos: Requisitos Generales y Compromiso con el Comercio Justo, Desarrollo Social, Condiciones Laborales, Desarrollo Medioambiental y Comercio.

Estructura

En cada capítulo y sección del criterio encontrará:

La **intención** que introduce y describe el objetivo y define el ámbito de aplicación de ese capítulo o sección;

Los **requisitos** que especifican las reglas que debe cumplir. Se le auditará de acuerdo con estos requisitos; y

La **orientación** ayudara a interpretar los requisitos. Las orientaciones ofrecen mejores prácticas, sugerencias y ejemplos de cómo cumplir el requisito. También le ofrece más explicaciones sobre el requisito con la justificación y/o la intención que lo sustenta. Las orientaciones no serán objeto de auditoría.

Requisitos

En esta norma encontrará dos tipos de requisitos:

-Requisitos básicos que reflejan los principios del Comercio Justo Fairtrade y que deben cumplirse. Se indican con el término "Básicos" en la columna de la izquierda a lo largo de todo el Criterio.

-Requisitos de desarrollo que se refieren a las mejoras continuas que debe realizar de media con respecto a un sistema de puntuación (que también define los umbrales medios mínimos) definido por el Organismo de Certificación. Se indican con el término "Des" en la columna de la izquierda a todo lo largo del criterio.

Alcance

Este criterio se aplica a todos los productores de flores y plantas Fairtrade y a todas las empresas que compran y venden flores y plantas Fairtrade. Todos los operadores que toman posesión de productos certificados de Comercio Justo Fairtrade y/o gestionan el Precio y la Prima de Comercio Justo Fairtrade son auditados y certificados.

Se aplican diferentes requisitos a diferentes empresas en función de su papel en la cadena de suministro. Puede averiguar si un requisito le es aplicable en la columna "**Se aplica a**".



Aplicación

Esta versión del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Flores y Plantas fue publicada el **15 de octubre de 2023**. Esta versión sustituye a todas las versiones anteriores e incluye requisitos nuevos y modificados. Los requisitos nuevos y modificados se identifican en este Criterio con la palabra "**NUEVO**". Se aplican los siguientes períodos de transición:

Requisitos marcados con **NUEVO ENE 2024**: se aplican a partir del 01 de enero de 2024

Requisitos marcados con **NUEVO SEPT 2024**: se aplican a partir del 01 de septiembre de 2024

Requisitos marcados con **NUEVO ABRIL 2025**: se aplican a partir del 01 de Abril de 2025

Requisitos marcados con **NUEVO SEPT 2025**: se aplican a partir del 01 de septiembre de 2025

Definiciones

El salario base es la cantidad fija mínima de dinero que un trabajador tiene derecho a percibir de su empresario. No incluye prestaciones adicionales como primas, subsidios o compensaciones de este tipo.

Buqué es un arreglo ornamental compuesto por flores cortadas (del mismo tipo o de tipos diferentes) con o sin relleno (también llamado follaje verde o cortado).

Huella de Carbono es la estimación de la cantidad de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) causadas directa e indirectamente por una actividad o acumuladas a lo largo de las etapas de vida de un producto, expresada en dióxido de carbono equivalente (CO₂e).

Cambio climático: El cambio climático se refiere a cualquier cambio significativo en las medidas del clima que dure un largo periodo de tiempo. En otras palabras, el cambio climático incluye cambios importantes en la temperatura, las precipitaciones o los patrones de viento, entre otros, que se producen a lo largo de varias décadas o más. El cambio climático tiene importantes repercusiones a escala mundial, como la subida del nivel del mar, el aumento del riesgo de sequías, incendios e inundaciones, los riesgos para la fauna y la flora, las pérdidas económicas, el aumento de las enfermedades relacionadas con el calor, etc. La comunidad científica ha acordado y demostrado que la presencia creciente de dióxido de carbono en la atmósfera tiene un impacto directo en el cambio climático.

Adaptación al cambio climático: La adaptación al cambio climático es el ajuste de los sistemas naturales o humanos en respuesta a estímulos climáticos reales o previstos o a sus efectos, que modera los daños o aprovecha las oportunidades beneficiosas.

Resiliencia climática: Capacidad de un sistema para resistir, absorber y recuperarse oportunamente de los efectos del cambio climático, preservando o restaurando sus estructuras, funciones e identidad básicas esenciales.

Empresa/empresas se refiere a los operadores de trabajo contratado certificados para vender flores y plantas como Comercio Justo.

Pagador Comercio Justo Fairtrade significa el comprador responsable de pagar el Precio Mínimo Comercio Justo Fairtrade y la Prima Comercio Justo Fairtrade. Los compradores deben comprobar su posible condición de pagador Fairtrade con el Órgano de Certificación.

Análisis de género es un examen crítico de cómo las diferencias en los roles, actividades, necesidades, oportunidades y derechos de género afectan a hombres, mujeres, niñas y niños en determinadas



situaciones o contextos. El análisis de género examina las relaciones entre hombres y mujeres y su acceso y control de los recursos, así como las limitaciones a las que se enfrentan entre sí.

Gas de efecto invernadero (GEI): Gas atmosférico que contribuye al efecto invernadero. Existen seis categorías principales de gases de efecto invernadero: dióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O), perfluorocarbonos (PFC), hidrofluorocarbonos (HFC) y hexafluoruro de azufre (SF_6). Cuando se emiten en grandes cantidades, contribuyen al cambio climático.

Tipo (de flor o de relleno) se refiere a la especie (por ejemplo, *Gypsophila paniculata*) o a la variedad comercial (por ejemplo, Claveles estándar o Spray) cuando existen varias variedades comerciales pertenecientes a la misma especie. Cuando sea necesario, esto se especificará en los documentos de Comercio Justo Fairtrade pertinentes.

Plantas véase la definición en la descripción del producto

Productor significa cualquier entidad que haya sido certificada bajo el Criterio de Comercio Justo Fairtrade International para Situaciones de Trabajo Contratado.

Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) son los tipos de conversión de divisas que igualan el poder adquisitivo de las distintas monedas eliminando las diferencias de niveles de precios entre países.

Subastas regionales son plataformas de comercio de flores con relojes de subasta que se dirigen a clientes que son principalmente floristas, centros de jardinería y mayoristas como cash and carry's (que venden a floristas o centros de jardinería) o mercados semanales (no minoristas). Las subastas regionales entran en el ámbito de la certificación Fairtrade si los productores venden sus flores Fairtrade a través de la plataforma de comercio de flores directamente a los clientes de la subasta. No hay ningún otro pagador de precios y primas por medio. Más del 70% del volumen de los clientes de la subasta regional en el momento del reloj tiene que pertenecer al grupo de clientes floristas o centros de jardinería.

Flores cortadas de un solo tallo son flores cortadas que se venden al consumidor final por unidad.

Tallo es una unidad de flor cortada o follaje cortado.

Trabajadores se definen como todos los trabajadores, incluidos los inmigrantes, temporales, estacionales, subcontratados y hijos. El término "trabajadores" no se limita a los trabajadores del campo, sino que incluye a todo el personal laboral contratado, como los empleados que trabajan en la administración de la empresa. El término se limita al personal que puede sindicarse y, por tanto, normalmente excluye a los mandos intermedios y superiores. Sin embargo, en Kenia, los trabajadores también incluyen a los supervisores que en la jerarquía de la organización se sitúan inmediatamente después/por encima del trabajador general (supervisor de grado inferior; supervisor subalterno, supervisor superior) y ningún otro directivo de nivel superior.

Para una lista completa de definiciones, véase el [Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Trabajo Contratado](#).

Monitoreo de cambios

Fairtrade International puede cambiar los Criterios de Comercio Justo Fairtrade como se explica en los Procedimientos Operativos Estándar de Fairtrade International, véase www.fairtrade.net/standards/setting-the-standards.html



Los requisitos de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden añadirse, eliminarse o modificarse. Si usted está certificado como Comercio Justo Fairtrade, debe consultar periódicamente el sitio web de Fairtrade International para comprobar si se han producido cambios en los criterios.

La Certificación de Comercio Justo Fairtrade garantiza que usted cumple con los Criterios de Comercio Justo Fairtrade. Los cambios en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade pueden modificar los requisitos de la Certificación de Comercio Justo Fairtrade. Si desea obtener la certificación Fairtrade o ya la tiene, debe comprobar periódicamente los criterios de cumplimiento y las políticas de certificación en el sitio web del Órgano de Certificación www.flo-cert.net

Historial de cambios

Número de versión	Fecha de publicación	Cambios
01.05.2011_v1.0	01.05.2011	Formato según el Nuevo Marco de Criterios (NMC).
01.05.2011_v1.1	20.03.2013	Reorganización de los requisitos según el Nuevo Marco de Criterios. Inclusión del historial de cambios. Reglas de composición del buqué.
01.05.2011_v1.2	01.06.2014	Reorganización actualizada de los requisitos y la terminología según la NSF y revisada Norma de Trabajo Contratado v. 15.01.2014_v.1.0
01.05.2011_v1.3	31.10.2014	Ampliación del ámbito de aplicación para incluir material vegetal joven: Inclusión de los requisitos de la lista de materiales prohibidos Limitación del uso de turba en los sustratos de cultivo
01.05.2011_v1.3	16.12.2015	El plazo para la revisión de las listas roja y ámbar de la LMP se amplía hasta 2016. La fecha de aplicación de las excepciones para los plaguicidas también se amplía a 2016.
15.04.2017_v1.0	15.04.2017	Revisión completa de la norma, armonización con la norma sobre mano de obra contratada y comerciantes. Nuevos requisitos sobre salarios mínimos, notificación obligatoria de primas, revisión de la definición de trabajadores para incluir a los supervisores en los países donde éstos no son sindicables, requisitos adicionales sobre prevención del acoso sexual e igualdad de género, definición de la distancia a pie, simplificación de las nóminas, uso eficiente del agua, proyecto piloto de composición de ramos como requisito permanente, revisión de la descripción del producto y ampliación de los plazos de pago.



		Adición de una sección de definiciones, simplificación de la redacción, reorganización de los requisitos, supresión de redundancias, orientación añadida o mejorada, nuevo diseño de la norma.
15.04.2017_v1.1	01.01.2018	Revisión de la definición de trabajadores para Kenia, ampliación de los plazos de pago para los pagadores Fairtrade, aclaración de la fecha de aplicabilidad del requisito de salario mínimo, supresión de los requisitos PML para evitar la duplicación con el Criterio para Comerciantes. Revisión del Anexo 1, alineando el Criterio con los criterios de cumplimiento.
15.04.2017 v.1.2	20.03.2018	Aclaración sobre cómo calcular los salarios mínimos.
15.10.2023 v2.0	15.10.2023	Revisión completa del criterio Nuevos requisitos sobre gestión y uso de la Prima Fairtrade, prevención de conductas sexuales inapropiadas, huella de carbono, resiliencia climática, plan de gestión del agua, información sobre indicadores medioambientales y niveles salariales, plan de gestión integrada de plagas, consulta con las comunidades circundantes, planes de abastecimiento, subastas regionales, retrocertificación, nuevas normas de composición de ramos y pagos puntuales. Orientación añadida o mejorada
15.10.2023 v2.1	12.12.2023	Requisito 2.1.2 modificado. Organizaciones de trabajadores contratados para informar sobre el comercio justo Prima a través de la plataforma en línea FairInsight.
15.10.2023 v2.2	02.04.2024	Fecha de aplicabilidad del requisito 3.2.2 ampliada a abril de 2025.



1. Requisitos generales

Intención: Proporcionar el marco necesario para la aplicación eficaz de la Norma.

1.1 Certificación

1.1.1 Autoevaluación de la directiva en la implementación de Fairtrade

Se aplica a: Empresas	
Básico	La directiva autoevalúa periódicamente su eficacia en la aplicación del Comercio Justo y busca apoyo externo en caso de que la aplicación del Comercio Justo no sea eficaz. El método, los resultados y las recomendaciones de la autoevaluación deben documentarse y ponerse a disposición del organismo de certificación.
Año 0	
<p>Orientación: Para determinar los puntos fuertes y débiles de la empresa en la implementación del Comercio Justo Fairtrade, la dirección evalúa hasta qué punto la empresa ha tenido éxito en crear y garantizar el entorno formal y estructural necesario para un trabajo eficiente y eficaz del Comité de la Prima Fairtrade (CPF), los representantes electos de los trabajadores y otras formas de representación de los trabajadores. Debe prestarse especial atención a la participación de las mujeres en estos grupos. Los delegados de la dirección responsables de llevar a cabo las tareas especificadas en los Criterios de Comercio Justo Fairtrade (por ejemplo, Responsable de Comercio Justo Fairtrade, Responsable de Salud y Seguridad).</p> <p>Los criterios de evaluación incluyen el desempeño de la dirección a la hora de facilitar al CPF y a otros comités que representen a los trabajadores los recursos, el asesoramiento y la orientación necesarios, así como a la hora de asumir las responsabilidades necesarias (por ejemplo, transferencia de conocimientos, apoyo y asesoramiento a los representantes electos de los trabajadores, segunda firma para el gasto de la Prima). Es importante destacar que se espera que la primera tarea de la dirección para apoyar al CPF tenga lugar en la fase previa a la certificación, tal y como se establece en el requisito 2.2.3 de la Norma sobre Trabajo Contratado (HL).</p> <p>La primera autoevaluación por parte de la dirección debe llevarse a cabo, con o sin apoyo externo, antes o poco después de la certificación. Se tratará de una evaluación sobre cómo integrar el Comercio Justo con el programa de Responsabilidad Social Corporativa de la empresa. La primera evaluación debe al menos identificar y evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los niveles de concienciación entre la dirección y los trabajadores sobre los Criterios de Comercio Justo y su aplicación • Las capacidades de la empresa para integrar el Comercio Justo Fairtrade implican especialmente al Responsable de Comercio Justo Fairtrade (HL 1.2.1) • La asignación de recursos (por ejemplo, humanos, financieros de la empresa) para la aplicación del Comercio Justo (HL 1.2.3) <p>La evaluación debe arrojar necesidades claras y planes para colmar las lagunas.</p> <p>Con el tiempo, la dirección debería ser capaz de llevar a cabo una autoevaluación más exhaustiva que cubra todas las responsabilidades de la dirección definidas en los Criterios de Comercio Justo, y que identifique los puntos fuertes y débiles de la empresa a la hora de llevar a cabo sus tareas definidas.</p> <p>La dirección debe buscar el apoyo externo adecuado en caso de que los resultados de la autoevaluación demuestren que la empresa aún no es capaz de implementar de forma efectiva el Comercio Justo.</p> <p>El enfoque del apoyo externo depende del resultado de la autoevaluación, pero normalmente abarca el desarrollo de capacidades y la capacitación de los trabajadores y sus representantes. También incluye el asesoramiento y el intercambio de información sobre las mejores prácticas del personal directivo pertinente sobre cómo aplicar el Comercio Justo.</p>	



1.2 Otros requisitos del producto

1.2.1 **NUEVO ENE 2024** Buqué de flores/ Composición de planta acabada

Se aplica a: Empresas, pagadores Fairtrade y comerciantes

Básico	Usted garantiza que todas las flores y plantas que se venderán como Fairtrade tienen la certificación de Comercio Justo Fairtrade.
Año 0	Si no todas las flores/plantas terminadas están certificadas de Comercio Justo Fairtrade en un buqué/arreglo, se siguen las reglas de los Ingredientes de Comercio Justo Fairtrade (FSI). Esto no es aplicable a las plantas.

Orientación: El Sello de Certificación Fairtrade de un solo ingrediente se utiliza para nombrar el tipo de flores/plantas terminadas que son Fairtrade en un ramo/arreglo, y tienen que ser 100% Fairtrade (por ejemplo, rosas Fairtrade, claveles) y permite la creación de ramos/arreglos con otras flores que no sean Fairtrade.

2. Desarrollo social

Intención: Sentar las bases para la capacitación y el desarrollo de los productores.

2.1 Gestión de la Prima Fairtrade

2.1.1 Autoevaluación del Comité de la Prima Fairtrade

Se aplica a: Empresas

Básico	El CPF autoevalúa regularmente su eficacia en el funcionamiento de una administración transparente, participativa y democrática del dinero de la prima y en la implementación de los proyectos de la prima. El CPE busca apoyo externo en caso de que la aplicación del Comercio Justo no sea eficaz.
Año 1	El método, los resultados y las recomendaciones de la autoevaluación se documentan y se ponen a disposición del Organismo de Certificación.

Orientación: Para determinar la eficacia del CPE, éste debe evaluar su grado de éxito:

- En la creación y garantía de la aplicación de las normas y procedimientos relativos al CPE, tal y como se definen en los requisitos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre desarrollo económico y en el documento de orientación sobre el CPE, y;
- En la definición y ejecución de las funciones y responsabilidades para un trabajo transparente, participativo, democrático y eficaz del CPE.

La autoevaluación del CPF es llevada a cabo por la dirección y los representantes de los trabajadores del CPF en consulta con los trabajadores. Puede ser necesario complementar esta evaluación con una evaluación financiera externa cuando se generen o gasten volúmenes elevados de Prima Fairtrade.

La frecuencia de la autoevaluación es específica de cada empresa, pero debe hacerse al menos cada 3 años. .

Las PN ofrecen formación para apoyar a los productores en áreas especializadas. La formación externa sobre Fairtrade debe revisarse cuidadosamente para garantizar que satisface las necesidades del CPE.



Dado que la necesidad de apoyo externo podría ser muy alta en el primer año de certificación, el CPE lleva a cabo una autoevaluación inmediatamente después de la certificación y toma las medidas necesarias para garantizar el apoyo externo cuando sea necesario. La primera autoevaluación debería, como mínimo, identificar y evaluar:

- Los niveles de conocimiento entre los miembros del CPE sobre los Criterios de Comercio Justo y el documento de orientación del CPE;
- Las capacidades de toma de decisiones (participativas, democráticas, transparentes, eficaces);
- Capacidad para gestionar y planificar proyectos Premium;
- Capacidades contables;
- Capacidades para gestionar reuniones (por ejemplo, mantenimiento de registros, planificación del tiempo, redacción de actas y comunicación de resultados a los trabajadores).

La evaluación debe arrojar necesidades claras y planes para colmar las lagunas, incluido un análisis de género.

Con el tiempo, el CPE debería ser capaz de llevar a cabo una autoevaluación más exhaustiva que cubra todas las responsabilidades del CPE tal y como se definen en los Criterios de Comercio Justo y en el documento de orientación del CPE y que identifique los puntos fuertes y débiles del CPE a la hora de llevar a cabo sus tareas definidas.

Es importante destacar que la autoevaluación periódica del CPE se basa en la formación básica para CPE que se espera que la dirección haya organizado durante la fase de precertificación, tal y como se establece en el requisito 2.2.3 de la Norma sobre Trabajo Contratado.

El CPE debe buscar apoyo externo en caso de que los resultados de la autoevaluación demuestren que el CPE aún no es capaz de llevar a cabo eficazmente todas sus tareas, tal y como se describen en el documento de orientación sobre los Criterios de Comercio Justo y el CPE. El enfoque del apoyo externo depende del resultado de la autoevaluación, pero normalmente cubre:

- Formación y asesoramiento sobre las mejores prácticas en materia de responsabilidades y procedimientos.
- Desarrollo de capacidades y capacitación de los trabajadores y sus representantes.
- Uso sostenible y eficaz de la Prima para la comunidad
- Gestión de riesgos en relación con el uso de la Prima.

El Comité de la Prima de Comercio Justo Fairtrade puede considerar si parte del fondo de la Prima debe ser utilizado para pagar el apoyo externo, si no está disponible de otra manera. Se debe solicitar orientación a las Redes de Productores (RP) pertinentes sobre las fuentes de dicho apoyo.

2.1.2 **NUEVO ENE 2024** Reporte de la Prima

Se aplica a: Empresas

Básico

Usted reporta al menos una vez al año sobre el uso de la Prima de Comercio Justo Fairtrade utilizando los siguientes indicadores:

Año 0

- Nombre y descripción del proyecto (finalidad y objetivos; socios del proyecto)
- Grupo(s) destinatario(s) (por ejemplo, hombres-mujeres o todos los miembros de la cooperativa, trabajadores inmigrantes, miembros de la familia, comunidad)
- Número estimado de beneficiarios dentro de cada grupo destinatario
- Presupuesto del proyecto (total / anual)
- Fecha de inicio y fin del proyecto
- Fecha de aprobación del proyecto y quién lo aprobó

A partir de enero de 2024: Usted informa a través de la plataforma en línea FairInsight: <https://fairinsight.agunity.com> **O** rellena la [plantilla Excel de Fairinsight](#) para que Fairtrade International la cargue en su nombre.

A partir de enero de 2025: Sólo se informará a través de la plataforma en línea FairInsight: <https://fairinsight.agunity.com>



Orientación: El seguimiento de los informes sobre las primas hace más eficiente su uso y mejora la información sobre su impacto. Además, esta información proporciona datos clave al mercado. Si tiene alguna pregunta sobre la plantilla Excel, póngase en contacto con datareporting@fairtrade.net

2.1.3 **NUEVO ENE 2024** Funciones definidas para la dirección y los representantes sindicales Composición del Comité de la Prima Fairtrade

Se aplica a: Empresas	
Básico	Las funciones de la dirección y de los representantes sindicales están claramente definidas en el Comité de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.
Año 0	Los papeles están escritos y se comunican a todos los miembros. .
Orientación: Cada representante debe tener una habilidad particular que aporte al CPE. Los trabajadores deben representar al menos al 75% de los miembros. Los representantes sindicales pueden asistir si lo permiten los estatutos del CPE. Este requisito complementa el requisito 2.1.1 de la norma HL.	

2.1.4 **NUEVO ENE 2024** Auditoría financiera sobre la Prima Fairtrade

Se aplica a: Empresas	
Básico	Si el gasto anual de la Prima de Comercio Justo Fairtrade supera los 50.000 USD, el CPF contrata a una empresa auditora para que audite las cuentas de la Prima de Comercio Justo Fairtrade.
Año 0	Al menos 3 empresas de auditoría externa son propuestas por la dirección de la empresa, y una es designada formalmente por el CPF y la Asamblea General. La auditoría se paga con cargo a los fondos de la Prima y puede ser pagada por la empresa previo acuerdo
Orientación: La intención de este requisito es aumentar la supervisión sobre el uso de la Prima de Comercio Justo. La PN podrá elaborar una lista de auditores recomendados.	

2.1.5 **NUEVO ENE 2024** Disposiciones en caso de descertificación o disolución del CPF

Se aplica a: Empresas	
Básico	Si la empresa pierde la certificación o cesa su actividad, el CPF se comprometerá con la PN a garantizar un reparto justo y equitativo de la prima y de cualquier activo entre los trabajadores (cuando lo permita la legislación local) en un plazo de 6 meses.
Año 1	
Orientación: La PN tendrá un proceso definido a seguir en el caso de que esto surja. Este requisito complementa el requisito 2.1.8 de la norma HL.	



2.1.6 **NUEVO SEPT 2024** Uso de la Prima Fairtrade

Se aplica a: Empresas	
Básico	Si invierte en proyectos comunitarios de más de 5.000 USD, el CPE invierte conjuntamente y en colaboración con otros productores certificados o entidades pertinentes de la misma región.
Año 1	Antes de invertir en subvenciones alimentarias, el CPE planifica y ejecuta al menos un proyecto con beneficios a largo plazo
<p>Orientación: Las actas de la reunión del CPF pueden demostrar la colaboración. Otras entidades relevantes son los gobiernos de los condados, las instituciones educativas, las instituciones médicas y otros socios para el desarrollo. Toda prima que se destine a la subvención de alimentos puede ser igualada por una contribución igual de la empresa. Un proyecto se considera a largo plazo cuando su duración es superior a un año.</p>	

3. Condiciones laborales

Intención: Garantizar unas condiciones de trabajo dignas.

3.1 Libres de discriminación

3.1.1 Finalización de contrato durante el embarazo

Se aplica a: Empresas	
Básico	Su empresa no da por terminado el empleo de una mujer durante su embarazo o licencia de maternidad, excepto por motivos no relacionados con el embarazo o el nacimiento del bebé y la subsiguiente lactancia.
Año 0	
<p>Orientación: Este requisito complementa el requisito 3.5.16 del criterio TC. La carga de la prueba de que los motivos del despido no están relacionados con el embarazo, el parto o la lactancia recae en el empresario. Para evitar la discriminación, el empresario garantiza que las mujeres embarazadas mantengan el mismo puesto tras su regreso del permiso de maternidad. No está permitido sustituir el permiso de maternidad, o parte del mismo, por ofertas económicas.</p>	



3.1.2 **NUEVO ENE 2024** Formación contra la conducta sexual inapropiada

Se aplica a: Empresas	
Básico	Su empresa establece y aplica una política y unos procedimientos, incluida la notificación de denuncias, que prohíben claramente las conductas sexuales inapropiadas y ponen remedio a todas esas conductas inaceptables.
Año 0	<p>Su empresa forma a los trabajadores y a la dirección sobre esta política y procedimientos y sobre su contenido.</p> <p>Se llevan registros de estas actividades de formación en los que se indica información sobre temas, hora, duración, nombres de los participantes, sexo, categorías de trabajadores y gestión de asistentes y formadores.</p>
<p>Orientación: Este requisito complementa el requisito 3.1.6 del criterio TC</p> <p>"Conducta sexual inapropiada" es un término amplio que abarca la actividad sexual no deseada, que incluye el acoso sexual y la agresión sexual. Como práctica recomendada, defina las distintas categorías de actividad sexual no deseada que entran dentro de su política.</p> <p>Sus procedimientos confirman la confidencialidad y detallan cómo comunicar una denuncia. También cuenta con un proceso de seguimiento y resolución, incluido un sistema para almacenar y documentar los casos de forma segura.</p> <p>Todo el personal, la dirección y el consejo de administración de la empresa, incluidos todos los trabajadores, reciben formación sobre la política y los procedimientos.</p> <p>La formación debe tener como objetivo reducir la estigmatización y el miedo a las represalias de los denunciantes, así como aumentar la comprensión de que debe protegerse o salvaguardarse a la persona afectada que se demuestre que sufre daños.</p>	

3.1.3 **NUEVO SEP 2024** Reporte sobre conductas sexuales inapropiadas

Se aplica a: Empresas	
Básico	Dispone de puntos focales responsables y su empresa cuenta con un sistema de documentación y gestión de casos plenamente operativo para la notificación y tramitación de las denuncias de conducta sexual inapropiada (consulte el requisito 3.1.2).
Año 1	<p>Se respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad.</p> <p>Un punto focal es una persona de nivel ejecutivo que ha recibido formación sobre protección y salvaguardia basadas en los derechos, y cuya función es supervisar el tratamiento de las preocupaciones, alegaciones o quejas.</p>
<p>Orientación: Confidencialidad en este contexto significa que sólo se informará a las personas implicadas en la tramitación de las denuncias y en la toma de decisiones al respecto.</p> <p>La gestión de casos es un proceso utilizado por una organización para abordar las preocupaciones, alegaciones o quejas en materia de protección y salvaguardia.</p>	



3.2 Condiciones de empleo

3.2.1 Salarios Base

Se aplica a: Empresas	
Básico	<p>Su empresa garantiza que se pague un salario base a todos los trabajadores y que no se sitúe por debajo del umbral mundial de pobreza Paridad de Poder Adquisitivo (PPA) establecido por el Banco Mundial.</p> <p>El salario base sólo se refiere al salario bruto, por lo que no se pueden contabilizar las prestaciones en especie.</p> <p>Las asignaciones en efectivo que se entregan regularmente a todos los trabajadores como un derecho y que permiten a los trabajadores plena discreción sobre cómo gastar el dinero, sin relación con la asistencia o el rendimiento de los trabajadores, cuentan para el salario bruto. Asegúrese de que no se ha empeorado/reducido ninguna prestación tras la introducción de este requisito, excepto cuando se haya acordado formalmente con un sindicato.</p>
Año 0	
<p>Orientación: Las tasas de PPA reflejan los salarios reales ajustados a la inflación. Para calcular los salarios utilizando el umbral de pobreza global en términos reales, utilice la fórmula: <u>[tasa PPA consumo privado del año dado x último umbral de pobreza global x 30 (días/mes) x número típico de miembros de la familia/trabajadores por familia]</u></p> <p>El Banco Mundial actualiza periódicamente el índice de PPA del consumo privado, que puede consultarse aquí: http://data.worldbank.org/indicador/PA.NUS.PRVT.PP</p> <p>Algunos ejemplos de prestaciones monetarias que se conceden regularmente a todos los trabajadores son el subsidio mensual de vivienda o de transporte. Lo que no se incluye en el salario bruto son aquellos beneficios o pagos monetarios que no son para todos (por ejemplo, bonificaciones relacionadas con el rendimiento), no son mensuales o no son de uso discrecional. Si una actualización del factor de la PPA muestra un valor inferior al del año anterior, Fairtrade congela el valor del salario mínimo basado en la PPA más alta hasta que la PPA vuelva a crecer.</p> <p>Para más información, consulte el documento explicativo sobre cómo calcular los salarios mínimos,</p>	

3.2.2 **NUEVO ABRIL 2025** Declaración obligatoria de salarios

Se aplica a: Empresas	
Básico	<p>Usted informa anualmente a Fairtrade International sobre los datos salariales. Los datos se presentan utilizando la plantilla proporcionada.</p> <p>Para más información, consulte el documento explicativo.</p>
Año 0	
<p>Orientación: Una plantilla y una cuenta de correo electrónico estarán disponibles cerca de la fecha de aplicación. El documento explicativo proporciona antecedentes, información de apoyo sobre cómo cumplimentar y presentar el modelo, y el plazo para la presentación de los informes.</p>	



3.2.3 Vacaciones anuales retribuidas

Se aplica a: Empresas	
Básico	Su empresa concede a los trabajadores al menos 3 semanas de vacaciones pagadas al año como mínimo, de acuerdo con el convenio C132 de la OIT , sin incluir licencias por enfermedad o ausencias casuales.
Año 0	
Orientación: Semana significa "semana natural". Tras dos meses consecutivos de servicio, todo trabajador (independientemente de la naturaleza de su contrato) tiene derecho a unas vacaciones anuales no inferiores a 3 semanas al año, prorrateadas en función de la duración del contrato.	

3.2.4 Pagos periódicos y documentados a los trabajadores

Se aplica a: Empresas	
Básico	Su empresa realiza pagos a los trabajadores a intervalos periódicos programados de manera conveniente para los trabajadores; usted documenta dichos pagos con una nómina clara y comprensible que contenga toda la información necesaria.
Año 0	
Orientación: Si los trabajadores no desean otra cosa, la empresa debe pagar directamente en la cuenta bancaria de los trabajadores. En caso contrario, los pagos se realizan en efectivo.	

3.2.5 Seguridad social

Se aplica a: Empresas	
Básico	Su empresa ofrece seguridad social legal a todos los trabajadores, que cubre al menos la invalidez y los accidentes de trabajo, las enfermedades profesionales, la maternidad y las prestaciones de vejez.
Año 0	

3.2.6 Alojamiento de los trabajadores

Se aplica a: Empresas	
Básico	Su empresa garantiza que los trabajadores reciban alojamiento o tengan acceso al transporte de forma gratuita allí donde la vivienda y las infraestructuras no estén disponibles en cantidad y calidad suficientes.
Año 3	
Orientación: Este requisito complementa el requisito 3.5.28 del criterio TC. Si los trabajadores viven fuera de la distancia a pie de la plantación (más de 5 kilómetros en cada sentido) y no hay suficientes viviendas adecuadas disponibles, la empresa debe proporcionarles gratuitamente el transporte de ida y vuelta al lugar de trabajo. Como alternativa, se puede abonar un subsidio de transporte. El subsidio de transporte debe cubrir el coste real del transporte público. Si se proporciona transporte, los vehículos utilizados deben estar en condiciones de circular y ser adecuados para los pasajeros, los conductores deben estar cualificados y tener experiencia, y los vehículos no deben ir sobrecargados.	



3.3 Salud y seguridad en el trabajo

Intención: Prevenir los accidentes laborales minimizando los riesgos en el lugar de trabajo.

3.3.1 Monitorear la salud de los trabajadores que manipulan materiales peligrosos

Se aplica a: Empresas	
Básico	Realiza exámenes médicos cada 3 meses a los trabajadores que manipulan cualquier material potencialmente peligroso (a costa del empresario) y los resultados se comunican al trabajador de forma comprensible. La empresa no permite que la persona trabaje con materiales peligrosos si un médico concluye, basándose en los reconocimientos médicos, que la salud del trabajador se vería perjudicada si siguiera trabajando con los materiales peligrosos.
Año 0	
Orientación: Esta norma complementa los requisitos 3.6.20 y 3.6.21 del criterio TC. Debe existir un programa de reconocimiento médico documentado. Las pruebas de colinesterasa sólo son útiles mientras se utilicen carbamatos u organofosforados en la explotación o si existe la posibilidad de que los trabajadores estén expuestos a ellos.	

3.3.2 Monitorear la salud de un grupo representativo de trabajadores

Se aplica a: Empresas	
Básico	Su empresa garantiza que cada año un médico examine a un grupo representativo de trabajadores en las secciones de cultivo, cosecha y trabajos finales.
Año 0	
Orientación: Este criterio complementa los requisitos 3.6.2 y 3.6.28 del criterio TC. Existe un régimen de exámenes adecuado para obtener una visión general de los riesgos en el trabajo (por ejemplo, cada año se examina médicamente una muestra aleatoria del 10% de todos los trabajadores). Se documenta el análisis de los reconocimientos. Si los resultados de los reconocimientos médicos indican un aumento de los riesgos para la salud debido a determinadas condiciones de trabajo, el médico debe informar de la situación al responsable de Salud y Seguridad y al equipo directivo. Posteriormente, debe revisarse la política de salud y seguridad y adoptarse todas las medidas necesarias para mejorar la situación. Todas las medidas que se adopten deben documentarse adecuadamente.	

3.3.3 Condiciones médicas que requieren medidas para salvaguardar la salud del empleado

Se aplica a: Empresas	
Básico	Informa y actúa en caso de afecciones médicas que requieran medidas para salvaguardar la salud de un empleado, con el permiso de éste.
Año 0	
Orientación: La norma general es que los historiales médicos individuales se mantengan confidenciales y que, cuando se comuniquen datos médicos al empresario, se haga de forma anónima.	



El empresario debe ser informado de la enfermedad de un trabajador si ésta puede verse agravada por el trabajo que va a realizar o si los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo (por ejemplo, la probabilidad de accidente) aumentan si el trabajador con la enfermedad realiza el trabajo.

Debe entregarse al empresario un informe médico específico del trabajador en caso de que sea necesaria una recolocación, un tratamiento, una indemnización u otra medida con respecto a un trabajador concreto.

Si un trabajador deniega el permiso para que la información se transmita al empresario, es necesario dejar claro al trabajador y al inspector que no se espera ninguna acción por parte del empresario.

Si se requiere una acción más general (por ejemplo, un cambio en las prácticas de trabajo), el empresario necesita recibir información médica anónima.

3.3.4 Tratamiento y compensación

Se aplica a: Empresas	
Básico	Si el trabajador sufre una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo, usted se asegura de que reciba el tratamiento y la indemnización adecuados.
Año 0	
<p>Orientación: Cuando se detecte que los trabajadores sufren problemas de salud derivados de su trabajo, deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • reasignados a un trabajo más adecuado cuando sea posible y/o; • compensados de acuerdo con la ley o el convenio colectivo; o / y; • examinados y tratados adecuadamente por un médico, a expensas del empresario, mientras persista la enfermedad 	

3.3.5 Formación sobre salud y seguridad en el trabajo

Se aplica a: Empresas	
Básico	Se consulta, informa y forma a los trabajadores y sus representantes en materia de salud y seguridad. Se imparten cursos de información y formación periódicamente (al menos cada 12 meses).
Año 0	
<p>Orientación: Este requisito complementa los requisitos 3.6.5 - 3.6.7 del criterio para TC</p> <p>Debe prestarse especial atención a las trabajadoras para informarles de los riesgos para la salud reproductiva de los materiales peligrosos y de los posibles efectos durante el embarazo.</p>	

3.3.6 Evacuación en caso de peligro

Se aplica a: Empresas	
Básico	Usted respeta el derecho de los trabajadores a alejarse del peligro derivado de su actividad laboral cuando tengan una justificación razonable para creer que existe un riesgo inminente y grave para su seguridad y salud, y a informar inmediatamente a sus superiores. Los trabajadores no se verán perjudicados por estas acciones (Convenio 184 de la OIT).
Año 0	



3.3.7 Protección de los hijos de los trabajadores contra materiales peligrosos

Se aplica a: Empresas	
Básico	Adopta medidas adecuadas para garantizar que los hijos de los trabajadores no estén expuestos a materiales peligrosos.
Año 0	
<p>Orientación: Esta norma complementa los requisitos 2.2.8 - 2.2.10 del Criterio para TC. No se debe permitir la presencia de niños en lugares donde exista riesgo de exposición a materiales peligrosos. Para evitar que los trabajadores lleven niños al lugar de trabajo, el empresario organiza guarderías.</p>	

3.3.8 Dotar a los trabajadores de herramientas adecuadas

Se aplica a: Empresas	
Básico	<p>Proporciona herramientas adecuadas y ropa de trabajo apropiada para todos los trabajadores en función de sus tareas, y las sustituye periódicamente de forma gratuita.</p> <p>Todos los trabajadores que manipulan productos químicos llevan un uniforme limpio y adecuado en su lugar de trabajo. Todos los trabajadores que manipulan plaguicidas o realizan trabajos peligrosos reciben equipos de protección individual (EPI)/uniformes adecuados para los productos químicos que manipulan y que no presentan daños.</p> <p>Si se produce algún daño, se sustituyen inmediatamente. La empresa establece un proceso sobre cómo garantizar la limpieza de los uniformes y que la ropa se lave dentro del recinto de la empresa durante las horas de trabajo.</p>
Año 0	
<p>Orientación: Esta norma complementa el requisito 3.6.24 del Criterio para TC. Herramientas viejas e inadecuadas, incluidas las de corte, pueden dañar la salud de los trabajadores. La empresa vela por prevenir las enfermedades laborales debidas a herramientas inadecuadas y a la falta de formación para manejarlas correctamente. Para salvaguardar la salud de los trabajadores, el empresario debe proporcionar dos juegos de uniformes a todos los trabajadores. Hay que prestar especial atención a la idoneidad de las herramientas y la ropa/calzado de trabajo para los trabajadores, especialmente las personas con discapacidad y las mujeres embarazadas.</p>	

3.3.9 Protección contra la contaminación por plaguicidas

Se aplica a: Empresas	
Básico	<p>Usted protege a los trabajadores de la contaminación con plaguicidas. La aplicación de plaguicidas en los invernaderos está estrictamente prohibida mientras haya trabajadores desprotegidos dentro.</p> <p>La fumigación no tendrá lugar si existe o existirá riesgo de exposición a plaguicidas de trabajadores desprotegidos en un invernadero vecino o fuera.</p>
Año 0	



Orientación: El momento de fumigación debe indicarse de forma clara y visible. Siempre que sea posible, deben existir barreras físicas para garantizar que los trabajadores no entren en los invernaderos por error cuando se esté fumigando. Se requieren señales de advertencia en cada entrada de las zonas fumigadas, indicando la hora y la fecha en que la entrada es segura. Deben utilizarse la(s) lengua(s) local(es) y pictogramas. El organismo certificador establece normas para la aplicación de plaguicidas en zonas limitadas de los grandes invernaderos.

3.3.10 Acceso a comida saludable en cantidad suficiente

Se aplica a: Empresas

Básico	Asegúrese de que los trabajadores y sus familias reciben o tienen acceso a suficientes alimentos sanos en caso de que no haya tiendas ni comedores disponibles.
Año 0	Si los trabajadores traen su propia comida, proporcione una zona adecuada donde puedan guardarla y consumirla lejos de la zona de trabajo. Para evitar riesgos para la salud, está prohibido comer en las zonas de trabajo.

Orientación: Se fomentan las subvenciones especiales para la alimentación de los trabajadores. Cuando se sirva comida en un comedor, la dieta debe ser nutritiva y variada. Cuando no se disponga localmente de alimentos suficientes y sanos, debe ofrecerse gratuitamente a los trabajadores que vivan en la explotación parcelas de tierra con riego para huertos.

4. Desarrollo medioambiental

Intención: Garantizar que su empresa cuenta con prácticas agrícolas y medioambientales que contribuyan a un sistema de producción más sostenible en el que se minimizan los riesgos para la salud y el medio ambiente.

4.1 Gestión medioambiental

4.1.1 Uso de tratamientos postcosecha y pesticidas

Se aplica a: Empresas

Básico	El uso de tratamientos postcosecha y plaguicidas para prolongar la vida útil de los floreros debe seguir las instrucciones de seguridad del fabricante y las siguientes condiciones:
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la empresa prepare su propia solución de productos químicos postcosecha, es necesario conocer los peligros que supone para la salud. Existen medidas para evitar la exposición de los trabajadores a la solución utilizada. • Los residuos de tiosulfato de plata deben manipularse y eliminarse de forma que no contaminen el suelo ni el agua. • El plaguicida está registrado para uso posterior a la cosecha de flores.



	<ul style="list-style-type: none"> • Los trabajadores que realizan la aplicación han recibido formación sobre el uso y la manipulación seguros del plaguicida y utilizan equipos de protección individual eficaces. • La aplicación se realiza de forma que se evite la exposición de los trabajadores cercanos (por ejemplo, en la zona circundante posterior a la cosecha). Esto puede hacerse utilizando una zona separada para el tratamiento posterior a la cosecha o barreras físicas eficaces. • Se mantienen registros de la aplicación que incluyen información de al menos la fecha y la hora, el nombre de la persona que aplica, la cantidad de ingrediente(s) activo(s) utilizado(s), la plaga o enfermedad a controlar y el lugar.
--	---

4.1.2 Protección del medio ambiente

Se aplica a: Empresas	
Básico	Usted protege a los habitantes de las zonas residenciales del interior y los alrededores de la explotación de los efectos nocivos y del medio ambiente.
Año 0	
Orientación: Para evitar la deriva de plaguicidas, debería mantenerse una distancia de seguridad no inferior a 100 metros entre las zonas residenciales y las casas y los invernaderos o zonas de aplicación de plaguicidas. Si la empresa no puede garantizar esa zona de seguridad porque supondría la reubicación de los residentes locales, debería desarrollar medidas alternativas adecuadas, como una barrera física de seguridad.	

4.1.3 Utilización de turba

Se aplica a: Comerciantes	
Básico	Usted garantiza que al menos el 20% del volumen de los sustratos de cultivo utilizados para las plantas acabadas Fairtrade proceden de fuentes alternativas a la turba.
Año 0	
Orientación: Algunos ejemplos de sustitutos de la turba son las fibras de madera, la turba de coco y la perlita. Como mejor práctica, la empresa debería reducir la cantidad de turba utilizada en los sustratos de cultivo de todas las plantas acabadas.	

4.1.4 **NUEVO ENE 2024** Colección de datos medioambientales

Se aplica a: Empresas	
Básico	Colecta información sobre productos fitosanitarios y fertilizantes diariamente y sobre agua y energía mensualmente, como se detalla a continuación.
Año 0	Los productores comunican esta información a Fairtrade International.



Tipo de registro	Qué se mide	Unidades	Zona	Periodo de tiempo
Uso de abonos con nitrógeno	Todo abono con N	Kg de N	Hectárea	Mes
Uso de abonos con fósforo	Todos los abonos con P	Kg de P	Hectárea	Mes
Nombres y cantidades de productos fitosanitarios aplicados	Ingrediente activo (plaguicida)	Kg/litro	Hectárea	Mes
Abstracción	Total de agua extraída por semana o mes (con cada fuente enumerada por separado)	M3	n/a	Mes
	Porcentaje que se aplica como riego (y tipo de riego utilizado, por ejemplo, riego por goteo u otra tecnología de ahorro de agua)	%	n/a	Mes
Riego aplicado	Total de agua utilizada en el riego de cultivos por semana o mes	M3	n/a	Mes
Energía total utilizada en la producción	Suma de toda la energía utilizada procedente de la electricidad, los combustibles y otros - distinción entre renovable y no renovable.	KWh	Hectárea	Mes

Orientación: Es posible que los productores ya estén recopilando e informando sobre estos datos. Estos datos pueden comunicarse a Fairtrade a través del Órgano de Certificación al que se comunican.

4.1.5 **NUEVO ENE 2024** Gestión integrada de plagas

Se aplica a: Empresas

Básico	Su empresa elabora un plan de gestión integrada de plagas que se revisa al menos una vez al año.
Año 0	

Orientación: El documento describe por cultivo las plagas (incluidos insectos, enfermedades y malas hierbas) de importancia económica. Para cada plaga, se indica el umbral (económico) de intervención y los detalles de los biocontroles, si están disponibles.

El plan debe incluir las posibles medidas preventivas y las empleadas, así como el uso de métodos no químicos, el control de plagas y los registros de los controles realizados.

Se enumerarán las intervenciones y se registrarán las utilizadas, en función del umbral, con su justificación (por ejemplo, el motivo de la elección del producto fitosanitario).

Deben explicarse las medidas para evitar la aparición de resistencias a los productos fitosanitarios (por ejemplo, la rotación en cuanto al modo de acción).

Selección y justificación de los productos fitosanitarios utilizados en dosis y momentos adecuados.



4.2 Elección de los plaguicidas utilizados

4.2.1 Lista de materiales peligrosos Consulte el criterio para comerciantes 3.2.2 y 3.2.3.

4.3 Suelo y agua

4.3.1 **NUEVO ENERO 2024** Consulta a las comunidades vecinas

Se aplica a: Empresas	
Básico	Consultas con las comunidades vecinas sobre los riesgos reales y percibidos de contaminación del agua debido a la presencia de las empresas (productores) en la zona, y
Año 0	luego se trabaja para mitigar los riesgos.
Orientación: Esta consulta podría incluir cómo gestionar los recursos hídricos en casos de sequías o lluvias torrenciales, y cómo se pueden mitigar los riesgos. Esto puede demostrarse mediante actas de reuniones con otros miembros de la comunidad.	

4.3.2 **NUEVO SEPT 2024** Plan de gestión del agua

Se aplica a: Empresas	
Básico	



Año 0	<p>Elabora un Plan de Gestión del Agua para garantizar un uso responsable. Esto incluye detalles sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el abastecimiento sostenible de agua y su uso eficiente, minimizando al mismo tiempo el impacto sobre el medio ambiente, incluida la gestión de las aguas residuales. - la evaluación de la eficiencia del uso del agua, que se registra y actualiza anualmente, identificando formas de mejorar la eficiencia, por ejemplo, prácticas agronómicas o técnicas. - Considerar la posibilidad de aumentar la proporción de agua que puede reutilizarse o recogerse de los periodos de exceso, lo que puede hacerse recogiendo y almacenando agua de los tejados de los invernaderos. <p>El plan de gestión del agua incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el cálculo de las necesidades hídricas de cada cultivo, que se controla, por ejemplo, mediante tensiómetros, evapotranspiración, temperatura y otros datos meteorológicos. • que se instalen contadores de agua que puedan conciliarse con los límites de uso/extracción de agua autorizados emitidos. • Existe un inventario de las fuentes de aguas residuales que incluye la transformación, la producción, las viviendas de los trabajadores y el drenaje pluvial. Todas ellas deben gestionarse de manera que no tengan un impacto negativo en el medio ambiente, la calidad del agua a nivel local, la salud y estructura del suelo o la seguridad alimentaria. • cómo se minimiza el desperdicio de agua, por ejemplo, utilizando un sistema de riego de circuito cerrado • cómo se minimiza el uso indirecto del agua (distinto de la producción y la post-cosecha) <p>Se dispone de almacenamiento in situ de agua de lluvia cuando no se dispone de un suministro abundante. La extracción de agua no perjudica al medio ambiente ni a las comunidades de la región.</p> <p>El personal adecuado recibe formación sobre el plan de gestión.</p>
<p>Orientación: El personal adecuado incluye a quienes participan en la toma de decisiones.</p>	

4.4 Clima y carbono

4.4.1 **NUEVO SEPT 2025** Huella de Carbono

Se aplica a: Empresas, pagadores Fairtrade, Transportistas y Comerciantes	
Básico	Calcula su huella de carbono (CO ₂ e) por tallo/planta acabada/planta (por ejemplo, esqueje) vendida e identifica anualmente oportunidades de reducción de carbono.
Año 0	Los Pagadores, Transportistas y Comerciantes de Comercio Justo estiman su huella de carbono (CO ₂ e), incluida la fase de transporte de entrada por tallo/planta acabada/planta (por ejemplo, el corte) e identifican anualmente las oportunidades de reducción de carbono.



Orientación: Todas las huellas deben seguir una metodología sectorial. Debe incluir todos los aspectos dentro de su empresa (alcance 1 y 2) y fuera de ella que afecten a sus productos (alcance 3). En el nivel más sencillo, sólo se requiere una cifra por empresa, aunque es posible calcular una huella más detallada para distintos tipos de productos si así se desea. Para conocer las metodologías de todo el sector, consulte https://files.fairtrade.net/standards/Scope-1-2-3_Carbon-Emissions.pdf

4.4.2 **NUEVO SEPT 2024** Resiliencia climática

Se aplica a: Empresas

Básico Identifique y registre los riesgos medioambientales de su empresa y determine los pasos necesarios para hacerles frente.

Año 0 Usted presta especial atención a la resistencia climática, dentro de su empresa, sus comunidades y el paisaje en el que opera.
Desarrolla y aplica un plan de adaptación al cambio climático y lo actualiza cada año.
Supervisas los avances y el impacto y lo documentas anualmente.

Orientación: Para abordar los riesgos medioambientales más allá del ámbito de la explotación, como las necesidades de repoblación forestal o las medidas de protección de las cuencas hidrográficas, se recomienda la planificación y las soluciones conjuntas con todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las iniciativas sectoriales.

5. Comercio

Intención: Proporcionar los máximos beneficios a los productores, sin dejar de ser creíbles para los consumidores.

5.1 Aprovisionamiento

5.1.1 **NUEVO ENE 2024** Planes de abastecimiento

Se aplica a: Pagadores Fairtrade (excepto subastas regionales)

Básico Usted compra la mayor parte de su volumen a productores que identifica como sus "**productores principales**" de forma sistemática.

Año 0 Usted compra al menos el 60% del volumen anual de Comercio Justo Fairtrade a este grupo de productores principales.

El plan de abastecimiento abarca un periodo de 12 meses (cuando hay suministro todo el año).

El plan de abastecimiento describe un volumen máximo adicional sobre el total que puede ser retrocertificado (Véase 5.6.1).



Orientación: Los productores principales son aquellos a los que el pagador Comercio Justo Fairtrade compra regularmente cada semana.

El objetivo de los planes de abastecimiento es fomentar las relaciones a largo plazo entre el productor y el comerciante y ofrecer la mejor indicación posible de los volúmenes realistas y previstos. El volumen específico puede estimarse en un plan de abastecimiento documentado, pero no se exige que se alcance siempre, ya que el compromiso es comprar el 60% de las necesidades del comerciante al grupo de varios productores principales.

En caso de fuerza mayor, si el comerciante no puede comprar en una semana determinada, el comerciante comunicará por escrito el motivo al productor y la prueba de ello se archivará para la auditoría del Organismo de Certificación.

Los pagadores y transportistas Fairtrade elaboran un plan de abastecimiento que se comparte con los productores (y es firmado por ellos) con un desglose del abastecimiento para 12 meses.

Los planes de abastecimiento deben justificar los periodos en los que no es posible el suministro.

En los momentos de mayor afluencia, pueden comprarse volúmenes adicionales a otros productores (cultivadores) durante un periodo más corto para satisfacer la demanda y se intercambian planes de abastecimiento adecuados para estos momentos de mayor afluencia específicamente.

Los planes de aprovisionamiento deben renovarse antes de que expiren para que no haya ningún vacío en el que los planes de aprovisionamiento no estén en vigor.

5.2 Contratos

5.2.1 **NUEVO ENE 2024** Contratos entre la empresa y el pagador Fairtrade

Se aplica a: Pagadores y transportadores Fairtrade

Básico	En el caso de las flores y las plantas, los planes de aprovisionamiento pueden considerarse contratos entre la empresa y el comprador. Como mínimo, deben indicar claramente la calidad, el precio, los volúmenes estimados, unas condiciones de pago transparentes, unas condiciones de entrega que utilicen términos comerciales internacionales y un acuerdo sobre la jurisdicción aplicable.
Año 0	

Orientación: No se aplican los requisitos sobre contratos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes.

5.2.2 Confirmación de la orden de compra definitiva

Se aplica a: Empresas y pagadores Fairtrade

Básico	Usted confirma por escrito la orden de compra definitiva. (En las subastas, confirma la venta final por escrito al productor).
Año 0	

Orientación: La confirmación puede hacerse, por ejemplo, por correo electrónico o fax. La subasta debe informar diariamente al productor sobre el volumen y el valor de las ventas, como práctica habitual.

5.3 Prefinanciación

No se aplican los requisitos del Criterio de Comercio Justo Fairtrade para Comerciantes sobre el acceso a la financiación (sección 4.4).

5.4 Precios y condiciones de pago



5.4.1 Acuerdo sobre el precio de mercado

Se aplica a: Pagadores Fairtrade (excepto subastas regionales)	
Básico	Negocia con la empresa el precio pagado.
Año 0	
Orientación: cabe señalar que las subastas no disponen de un mecanismo de negociación, ya que el precio viene determinado por el precio del reloj del día.	

5.4.2 Precio Mínimo y prima Fairtrade para productos secundarios

Se aplica a: Empresas y pagadores Fairtrade	
Básico	No existen Precios Mínimos Comercio Justo Fairtrade definidos para los productos secundarios y sus derivados. Los vendedores del producto y sus próximos compradores negocian los precios para los productos secundarios y sus derivados. Se paga además una Prima de Comercio Justo Fairtrade por defecto del 15% del precio negociado.
Año 0	

5.4.3 Pago

Se aplica a: Pagadores Fairtrade	
Básico	El pago se efectúa en efectivo neto contra un juego completo de documentos en la primera presentación. Los documentos a presentar serán los estipulados en el contrato y habituales en el comercio de flores y plantas.
Año 0	

5.4.4 **NUEVO ENE 2024** Pagos puntuales

Se aplica a: Pagadores y transportadores Fairtrade	
Básico	<p>Para los contratos directos entre pagadores Fairtrade y empresas, se paga según las condiciones habituales internacionales tras la recepción de los documentos de transferencia de propiedad. Previo acuerdo del productor, los pagos de un mes natural pueden abonarse de una sola vez, pero no más tarde de 30 días.</p> <p>Para los contratos que implican a pagadores Fairtrade, empresas y transmisores, usted paga a las empresas a más tardar 30 días después de la recepción del pago del pagador Fairtrade.</p> <p>El dinero de la Prima de Comercio Justo Fairtrade puede pagarse con menos frecuencia en caso de ventas bajas y si así lo solicita el CPF (por ejemplo, para evitar elevados gastos bancarios).</p>
Año 0	

5.5 Subastas



5.5.1 **NUEVO ENE 2024** Contratos de subasta con empresas y acuerdos.

Se aplica a: Empresas y subastas regionales	
Básico	En el caso de que usted venda flores Fairtrade a través de una subasta regional directamente a los compradores de la subasta y sin un importador de por medio, la subasta se convierte en el pagador Fairtrade. La prima se pagará al 6% sobre el valor bruto de venta (reloj). La prima es pagada por el comprador de las flores Fairtrade además del precio bruto de venta. Todas las flores se venden en envases con el Sello de Certificación de Comercio Justo Fairtrade y la identificación FLO del productor, empaquetados a nivel de productor para permitir una clara trazabilidad.
Año 0	
<p>Orientación: Véase la sección de definiciones del Criterio para la descripción de una subasta regional. La subasta tiene un contrato de licencia con la Organización Nacional de Comercio Justo (NFO) de origen.</p> <p>La subasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • obtener la aprobación del diseño de las mangas florales Fairtrade por parte de la ONF implicada. Los productores deben enviar el material gráfico propuesto a la subasta con la que trabajarán para obtener esta aprobación antes del envío. • crea acuerdo un plan de abastecimiento para cada productor • proporciona anualmente una lista de compradores Fairtrade a la ONF implicada. • distribuye material de punto de venta de la ONF implicada (cuando está disponible) a las floristerías que compran flores de Comercio Justo con regularidad. • administra el sistema "Connect" para registrar las ventas Fairtrade 	

5.6 Retrocertificación

5.6.1 **NUEVO ENE 2024** Normas de retrocertificación.

Se aplica a: Pagador Fairtrade	
Básico	Sólo pueden retrocertificarse las flores para ramos mixtos. Los productos de línea recta (un solo ingrediente) no pueden retrocertificarse. Las flores compradas como no Fairtrade pueden convertirse en Fairtrade según lo siguiente condiciones: <ul style="list-style-type: none"> • Proceden de un productor certificado de Comercio Justo • Sólo el pagador Fairtrade puede convertir flores elegibles Comercio Justo Fairtrade (todos los demás comerciantes no pueden retro-certificar flores no Comercio Justo Fairtrade). • Las flores no pueden convertirse de Fairtrade a no Fairtrade • Si se retrocertifica un producto, debe pagarse el precio de compra correcto (si el precio de Comercio Justo es diferente del precio que no es de Comercio Justo) con la prima Fairtrade adicional. • Sólo se pueden retrocertificar los productos que no lleven el sello Fairtrade.
Año 0	
<p>Orientación: Los sellos Fairtrade están aprobados por las NFOs</p>	



5.6.2 **NUEVO ENE 2024** Límites de retrocertificación.

Se aplica a: Pagador Fairtrade	
Básico	Antes de iniciar la retrocertificación inicial, debe informar al Organismo de Certificación de la intención de hacerlo y demostrar que el productor está dispuesto a que se retrocertifiquen sus flores.
Año 0	<p>En el caso de las flores, se puede retro-certificar un valor adicional del 25% sobre el valor de compra Fairtrade basado en el valor trimestral (específicamente enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre).</p> <p>Las flores para ramos pueden declararse a posteriori como de Comercio Justo hasta 7 días después de la entrega.</p> <p>Se requieren registros mensuales claros en los que se resuma lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El valor total de los tallos y plantas Fairtrade - Desglose de los tallos retrocertificados y de los productores de los que proceden - Desglose del valor de la prima de los tallos retrocertificados y del FPC que se paga
Orientación: Una copia del plan de abastecimiento firmada tanto por el pagador Comercio Justo Fairtrade como por el productor puede utilizarse como prueba para presentar al Órgano de Certificación para demostrar la aceptación del productor de la retro-certificación con la declaración añadida "estamos de acuerdo con hasta un 25% de retro-certificación". En el Anexo 1 se muestra un ejemplo de formato.	

5.6.3 **NUEVO ENE 2024** Informes de retrocertificación.

Se aplica a: Pagador Fairtrade	
Básico	El pagador Fairtrade notifica semanalmente al productor certificado en el caso de las flores de cualquier retro-certificación para que se pueda emitir una factura por el precio/prima adicional.
Año 0	El pagador Fairtrade mantiene un resumen mensual de las ventas de retrocertificación para su auditoría por parte del Órgano de Certificación.
Orientación: Se puede informar al productor a través de Fairtrade, por ejemplo (indicando "Retrocertificación o RC" en la sección de comentarios).	



Anexo 1: Ejemplo de formato de informe para la retrocertificación

Overview of retro-certified (RC) volumes for certified FT payers											
Quarter (drop down list)	date*	FLO-ID FT Payer, YOUR FLO-ID	FLO-ID Fairtrade farm/ producer	FLO-ID trader (if required)	product/ variety	FOB Price Euros	volume stems	Farm informed Y/N	Fairtrade premium	10% Premium sent Y/N	
Qtr 1- Jan-Mar	YY-MM-DD					€ 0.10	100		€ 1.00		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
Qtr 2- Apr-Jun	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
	YY-MM-DD								€ -		
Keep on file for FLO Cert to review at the audit							total RC volume	100	total RC Fairtrade premium	€ 1.00	